| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/21 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622. |
| ASUNTO: | PRIMERA RENOVACIÓN. |
| EXP. N°: | SIMESE N° 29.349/2023 |

**DICTAMEN DOC N° 164/2023**

Asunción, 22 de marzo de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota DGGIES/DG N° 656 de fecha 20 de febrero de 2023.
b) Nota conformidad de la firma NILCOS S.R.L., de fecha 13 de febrero de 2023.
c) Nota DGGIES/DG N° 498 de fecha 10 de febrero de 2023.
d) Contrato N° 503/2021 ID N° 396.622.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Resolución DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES" la cual actualiza los procedimientos de locación en sus distintas clasificaciones y abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.

e) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - P.O.D.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



*Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.*

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/21 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622. |
| ASUNTO: | PRIMERA RENOVACIÓN. |
| EXP. N°: | SIMESE N° 29.349/2023 |

## DICTAMEN DOC N° 164/2023

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Nota DGGIES/DG N° 656 de fecha 20 de febrero de 2023, se solicita la renovación del Contrato N° 503/2020 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/21 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622., estableciendo la renovación por un plazo de 20 meses, la renovación del contrato seria por el mismo tiempo del contrato inicial.

A, los efectos de la renovación, el pedido se justifica en los siguientes términos: *"el motivo obedece a que dicho alquiler es utilizado como Deposito para el resguardo de Medicamentos e Insumos, además la necesidad de seguir contando con disponibilidad de dicho Deposito, considerando que el Contrato estaría venciendo en el mes de junio, esta es a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum DGGIES/DGL N° 051/2023, remitido por la Dirección de Gestión Logística - DGGIES"* (Sic.)

De lo mencionado precedentemente, no se encuentran objeciones legales y se considera viable el pedido ya que el mismo está previsto en la Ley Nº 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, que establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".* (sic)

La Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



*Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.*

# DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/21 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622. |
| ASUNTO: | PRIMERA RENOVACIÓN. |
| EXP. N°: | SIMESE N° 29.349/2023 |

## DICTAMEN DOC N° 164/2023

El requerimiento realizado se encuentra previsto la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."* (Sic).

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la reglamentación para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución DNCP Nº 4441/21, de fecha 6 de octubre de 2021 estableciendo el proceso de Locación y en su artículo 20 expresa: *"El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda."* (Sic).

La empresa NILCOS S.R.L, ha otorgado su CONFORMIDAD para la renovación del contrato, atento a la Nota de fecha 13 de febrero de 2023, manteniéndose los términos vigentes del contrato original y el canon mensual

El presente pedido de Renovación de Locación de Inmueble, no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y como resultado la emisión está supeditada a la Ley de Presupuestario y el Decreto Reglamentario.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



*Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.*

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/21 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622. |
| ASUNTO: | PRIMERA RENOVACIÓN. |
| EXP. N°: | SIMESE N° 29.349/2023 |

DICTAMEN DOC N° 164/2023

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se DISPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/21 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
23 -03- 2023
DGAF
29349

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 22 MAR. 2023 HORA: 13:10
N° 29349/23 FIRMA:



*Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.*